

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE ENERO 2014**

En Paracuellos de Jarama, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de enero de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer en relación a las Actas de las sesiones anteriores que se han distribuido junto con la convocatoria, y que son concretamente la de la sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2.013 y la de la sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2.013.

Toma la palabra el Concejel D. Fructuoso José Martínez y señala que con respecto al Acta del 19 de diciembre, en el reverso de la página A1501226, consta, en el ruego que hizo al nuevo Concejel de Deportes “y resuelva el desaguisado que su antecesora creó, para lo le desea suerte”, falta una palabra “que”.

A continuación se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2.013 que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Quince en total).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), (Dos en total).

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, acuerda: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Diciembre de 2.013, que se ha remitido junto con la convocatoria.

Sometida a votación el acta del día 20, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Diciembre de 2.013, que se ha remitido junto con la convocatoria.

2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.- A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que hacer en relación con los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejalías Delegadas que obran en el expediente de este Pleno. (Decretos números 1.194/2013 hasta el 1.245/2013 y del 1/2014 hasta el 51/2014).

Los miembros de la Corporación señalan que no tienen nada que decir.

3º.- Acuerdo si procede relativo a la resolución de las reclamaciones presentadas a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, así como a la aprobación definitiva de la modificación dicha ordenanza.-

*A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que se han presentado tres alegaciones una de Dña. Almudena Sanz Martínez, que dice “que en la citada ordenanza que estuvo en vigor hasta finales de 2.011 aparecían unas bonificaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y con la consecución de los objetivos de Kioto, suscritos por España, sobre la disminución de gases de efectos invernadero, etc” y “que el gobierno de Paracuellos de Jarama, sin explicación ni motivo declarado, eliminó esas bonificaciones medioambientales para el 2.012 y no las recupera en esta modificación que se ha aprobado provisionalmente”, añadiendo que su propuesta es incluir, “podrán solicitar una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente”, y respecto a ella decir que la modificación que se hizo del IBI no iba en este contexto, ya que se modificó la parte relacionada con los plazos, y por tanto, esa alegación no se puede aprobar, porque no forma parte, del objeto de la modificación que se propuso en su día, por un lado, y por otro, porque hay ya reglamentación suficiente en estos momentos, en la materia y no es el Ayuntamiento el que tiene que subvencionar, si ponen las placas solares o no, además, pertenece al área de las licencias de obras, y de ordenanzas de la construcción y ojalá todos los vecinos, instalaran cualquier herramienta que lo favoreciera pero de eso, a que sea la Corporación Local la que tenga que eximir del impuesto a todo aquel que lo hace, hay un trecho y más en las condiciones en que se está, y esas son las dos razones fundamentales por las cuales, este ponente propone su rechazo, primero, porque la modificación que se introdujo en su momento no iba en sentido, sino que se refería a los aplazamientos y fraccionamientos del IBI, y segundo, porque este Equipo de Gobierno no tiene intención de aceptar iniciativas de este tipo, puesto que por esa esa regla de tres cada vez que sale una norma medioambiental, habría que introducirla en la Ordenanza como exención, como por ejemplo, el coche eléctrico, la segunda alegación es de D. Gabriel Reina, en la que se refiere a las familias, y dice “la situación económica de muchas familias hace que el pago de este impuesto resulte muy gravoso, cuando no imposible de realizar, por lo que la Corporación debería aumentar las bonificaciones para aquellas familias que estén en riesgo de exclusión social. Que si bien la Ley no recoge de manera expresa la posibilidad de bonificaciones a las familias por cuestiones económicas, cabe entender que esa voluntad del legislador de bonificar a las familias numerosas tiene mucho que ver con la carga económica que suponen los hijos. Por esto mismo, en la situación actual, la Corporación puede asimilar a las familias en riesgo de exclusión social con las familias numerosas, de tal forma que tengan las mismas bonificaciones”, así, “a los efectos de este impuesto, tendrán la consideración asimilable a la de familia numerosa, aquellas unidades familiares cuyos ingresos totales no superen dos veces la Renta Mínima de Inserción”, sin embargo, el Ayuntamiento no es la Consejería de Servicios Sociales, sino que tiene unos Servicios Sociales municipales para atender las necesidades dentro del municipio, que en su mayoría están conveniadas con la Comunidad de Madrid o con otros entes, porque en sí mismo, no es una competencia propia del municipio y lo que son familias numerosas ya están incluidas, porque esto es una situación permanente entre otras cosas, mientras que el riesgo de exclusión social, es una situación coyuntural, por lo que no le corresponde a este Ayuntamiento, en las Ordenanzas contemplar esto, sino a Servicios Sociales, y a otros organismos extramunicipales, que son los que deben velar para que esas situaciones, no se produzcan, y para eso, hay un partida destinado en los presupuestos para atender estas situaciones, y por tanto, también propone su rechazo, y por último, la alegación de D.*

*Germán Basoa, y por la que solicita la exención del impuesto de bienes inmuebles, “a los que sean titulares, en los términos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, las entidades sin fines lucrativos, excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto de Sociedades”, en base, a que “la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio de financiación de los Partidos Políticos establece en su título tercero el régimen tributario aplicable a los mismos y es la propia Ley Orgánica 8/2007 la que conduce a aplicar el régimen tributario especial regulado en la Ley 49/2002. Así en el ámbito tributario local, el apartado segundo del artículo 9 de esa Ley señala que en lo no previsto en este título se aplicarán las normas tributarias generales y en particular las previstas para las entidades sin fines lucrativos. En consecuencia, los inmuebles de los que sean titulares catastrales los Partidos Políticos están exentos del pago del IBI”, en definitiva, solicita que se incluya en el capítulo III Beneficios fiscales, artículo 6, exenciones de la ordenanza fiscal reguladora del IBI, una nueva exención para las entidades sin fines lucrativos y para los partidos políticos, conforme establece la Ley 49/2002 y la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio, y respecto a ella decir, que la modificación que se introdujo, primero, no iba en este sentido y segunda, el técnico que han hecho el informe, no avala con la contundencia que debería, esa propuesta de exención ya que hay bastantes contradicciones en la aplicación de esta norma, por lo que tampoco se va a aceptar.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que en primer lugar, si por parte del Equipo de Gobierno, se presentó una modificación de la ordenanza del IBI, y se presentan reclamaciones, sobre lo que se ha presentado para modificar, no entiende por qué el ponente del Gobierno municipal dice, que esto, no entra dentro del contexto y es que si se sigue coartando la labor de la oposición, le parece, que sólo van a poder venir aquí a decir amén, buenas tardes y votar luego, se marchan todos a casa, se recibe la asignación y se acabó la función, pero, por lo menos a este grupo, esta función no le gusta y para eso, no les ha votado el electorado, en segundo lugar, se plantea como si el ayuntamiento a la hora de elaborar normativa, no tuvieran margen de maniobra y hay espacio, porque el impuesto municipal más importante, y el que hace sobrevivir a muchos ayuntamientos, el IBI, si puede ser objeto de modificaciones, en el aspecto de la bonificación o de la exención y más en los tiempos que corren, cuando se ha dado un sablazo, el año pasado de más del 20% en muchos casos, y por eso, no estaría de más que el Equipo de Gobierno, contemplara estas alegaciones que son positivas en el aspecto social, en tercer lugar y antes de que se le olvide ha dado tiempo a modificar en la ordenanza el artículo 12, tipo de gravamen, ya que sigue constando según el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 0'35, cuando el 0'40, es el que se ha aplicado el año pasado y por eso, insiste en que hay que trabajar un poquito más y dedicarle más tiempo a estas cosas. Añade que en cuanto a las alegaciones va a seguir el mismo turno, que ha seguido el Concejal ponente del gobierno municipal, y así, en cuanto a la de Almudena Sanz, se ha hablado de exención, cuando la propuesta no es de exención, sino de un 50% de bonificación, que no es igual, y se puede recoger perfectamente, porque haciendo números no influye muy negativamente en las cuentas municipales, respecto a la segunda, de D. Gabriel Reina, esta sí es, la más social de las tres que se han presentado, y oyendo hablar al Ponente, pareciera que en Paracuellos son todos ricos, y ojalá que fuese así y, ninguna familia, estuviese en esa circunstancia, pero que la cosa no es así, y además va a peor, por mucho brote verde que anuncien los gurús de la economía interesada, puesto que cada vez hay más necesidades, y dificultades para pagar impuestos, y tampoco estima que el montante, sea lo suficientemente importante como para no poder asumirlo el ayuntamiento y por último, y en relación con la presentada por D. Germán Basoa en representación de Izquierda Unida, aportó también en la Comisión Informativa el documento del Ministerio de Economía en donde se habla precisamente de la tributación de los partidos políticos en este impuesto y está muy claro, ya que dice “de acuerdo con todo lo anterior los partidos políticos tienen derecho a la exención en el*

*impuesto de bienes inmuebles”, y cuantitativamente, no tiene trascendencia ninguna, y aunque los grupos municipales tienen su subvención municipal, y los concejales sus sueldos o asignaciones los partidos políticos, están en un sistema constitucional, y en un estado de derecho, en el que, éstos, son muy importantes ya que a través de ellos, se estructura el sistema democrático, arbitrándose elecciones a través de partidos políticos, y por eso, este tipo de exención para las sedes políticas y otros, como ONG, hay que tenerlo en cuenta, en definitiva y en base a lo expuesto desde Unidos por Paracuellos, se van a apoyar las tres reclamaciones, ya que considera que sobre todo, la de D. Gabriel Reina, va encaminada a ayudar, en la medida de lo posible al sufrimiento impositivo que padecen todos los españoles ahora mismo.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que el PSOE va a apoyar las tres alegaciones, la de Dña. Almudena Sanz, D. Gabriel Reina y la presentada por D. Germán Basoa, en cuanto a la primera, porque cree que una bonificación del 50% de la cuantía íntegra del impuesto, para aquellos, que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico y eléctrico, considera que es bueno y necesario, ya de esta forma quizás hubiera más personas para implantar este tipo de energía más económica y rentable, con respecto a la segunda, con la situación económica existente, no solo en este municipio sino en toda España, debería tenerse en cuenta, cuando para las arcas municipales apenas tiene trascendencia, y en relación a la última en la documentación que presentó en la Comisión se ve que sus alegaciones, son concretas y concisas y debería de apoyarlas el Equipo de Gobierno.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que dado que el Concejal D. Santos Miñambres, se ha referido fundamentalmente en relación con las alegaciones presentadas, al informe técnico para desestimarlas quería comentar, que los firma el mismo profesional, al que viene considerando, hasta estos informes como un muy buen profesional, y no sabe que le habrá pasado a este hombre, si se ha visto sometido a presiones y retuerza las interpretaciones legales, pero en estos tres informes no da pie con bola, en la interpretación jurídica, además, diciendo cosas contradictorias, argumentos que utiliza en contra en el informe de Gabriel Reina, al contrario, lo utiliza también en el que ha presentado él, diciendo justo lo contrario, y o es ajustado a Ley una cosa, o es la otra, aunque lo más disparatado que es la base que el portavoz del PP ha utilizado en primer lugar, como argumento para desestimar las tres alegaciones, está en el apartado uno del artículo 17 en el que el técnico habla del hecho de petición, audiencia y revisión según el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e invitó a los miembros del gobierno en la Comisión Informativa a que se lo leyesen, porque ese apartado 1, no dice nada absolutamente del derecho de petición, y es que tiene también bemoles, que cite lo regulado en el artículo 18 de ese mismo Texto Refundido, para eliminar la condición de interesados a tres vecinos, por falta de interés en temas de ordenanzas fiscales, es decir, en algo que les va a gravar, pero además el argumento que da el concejal del PP, D. Santos Miñambres, es falso, porque el acuerdo de Pleno, fue sobre la ordenanza fiscal, y la Ley de Haciendas Locales recoge tres posibilidades en relación con las ordenanzas, y que son, la imposición, la derogación y la modificación, y a propósito para desestimar las alegaciones, confunden lo que es el acuerdo de Pleno sobre propuestas que hacen con el marco que les da la ley, a la modificación de la ordenanza y en eso sí entra el apartado 1 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que cuando habla de que estará expuesto a exposición pública, para consulta de los ciudadanos para poder presentar reclamaciones habla del expediente íntegro, y si uno va al expediente figura la ordenanza completa que se modifica, luego es la ordenanza completa, y lo único que ocurre es que, en ese proceso de modificación el Equipo de Gobierno propone modificar unas cosas y la oposición otras sobre la totalidad, y por supuesto, cada vez que se aborda una modificación de una ordenanza o de un reglamento inevitablemente se somete a exposición pública, no el*

*acuerdo concreto del Pleno sino la totalidad de la ordenanza, y por eso es falso como argumento para desestimar alegaciones decir, que el Pleno, cuando aprobó inicialmente la ordenanza no tocó estos artículos, que tampoco es verdad, porque él, presentó enmiendas en ese sentido que se desestimaron, por tanto, no quieren interpretar o confundir lo que es un acuerdo de Pleno con la posibilidad legítima que tiene cualquier vecino en la tramitación de la modificación de la ordenanza para presentar reclamaciones a todo el texto de la ordenanza. Añade que sin embargo, lo más gracioso es que el Sr. Miñambres, desestima la bonificación, efectivamente, no la exención, de algo que ya estuvo recogido en este ayuntamiento en las ordenanzas fiscales hasta que entraron en el gobierno, y suprimió, lo que es la bonificación del 50% por la obtención de energía eléctrica a partir del sol, que por cierto, no tiene nada que ver ni está vinculada a licencia de obra o ni nada de urbanismo, además, tampoco se puede bromear con el coche eléctrico, y de hecho, en la ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica presentó, una enmienda IU en la línea de bonificar el coche eléctrico, y es que se está, con esta ordenanza imponiendo, o gravando, un bien inmueble o en el caso de los vehículos de tracción mecánica a los coches y el Partido Popular, está claro, no tiene ningún interés en cumplir con algo que hace unos días se ha firmado en el contexto de Europa, que es la reducción del 40% de las emisiones del CO2 para el 2030, y no solo, no van a tomar ninguna medida, sino que el Ministerio de Industria ha quitado las subvenciones que había a la energía ecológica y este Equipo de Gobierno, en esa misma línea anti defensa de la naturaleza, y anti cambio climático, ya que, aunque se les llene la boca, no está apostando para que no se siga deteriorando el medio ambiente, cuando, como ha dicho el concejal de UxP no supone prácticamente nada a las arcas municipales y respecto a la de Gabriel Reina, que saque en la alegación el tema de prestaciones de servicios sociales, que además se las están cargando enteras, no viene a cuento, y lo que si viene a cuento, es lo que están pasando muchas familias, y seguro que conoce a gente, en el casco viejo, que tienen su casa pagada, pero que tiene dificultades para poder pagar el IBI, y si se van a Servicios Sociales no les van a dar dinero, porque no tienen esa prestación en Servicios Sociales, y si no paga el IBI, se pueden encontrar con la casa embargada.*

*Interviene el Sr. Alcalde y le dice que vaya ya terminando.*

*Continúa manifestando el Concejal D. Germán Basoa que este tema no es para acabar, cuando se dicen tantos disparates en relación con la grave situación que están pasando muchas familias, y se dice como ha dicho el Concejal, que es coyuntural la situación de exclusión social, igualito, como la crisis económica y como es coyuntural según el Concejal de Hacienda que no pague el IBI y ya se le embargara la casa, que seguirá en exclusión social y como es coyuntural, ya pasará, y en cuanto a la que ha presentado él, que se refiere a los Partidos Políticos, entrego un informe emitido por el Ministerio de Hacienda, concretamente por la Dirección General de Tributos que algo más sabrá, sobre tributos que el técnico que ha hecho estos informes, aquí en el ayuntamiento, y en éste, se dice claramente que las entidades sin fines lucrativos y los partidos políticos, por dos leyes distintas, están exentos de IBI, y eso, es lo que ha puesto en la alegación, pero, si no quieren ajustarse a la ley que no lo hagan, porque la ley se va a cumplir igual, y lo que está claro, es que no quieren que figure en la ordenanza para que no se enteren las asociaciones sin fines de lucro, ONG o fundaciones que no tienen que pagar el IBI.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que UPyD, va a olvidar los informes técnicos, y va a intentar aplicar el sentido común y así, la primera alegación la va a apoyar finalmente porque efectivamente es un tema social y aunque no necesariamente sería de aplicación lo de las familias numerosas, sí que habría que aplicar algún tipo de bonificación, y como están de acuerdo, en que no es una situación permanente, y se supone que en algún momento, tendrá que acabar, se podría crear una especie de registro para hacer un seguimiento trimestral, en cuanto a la de IU, no están de acuerdo,*

*porque los partidos políticos ya tienen suficientes privilegios y aunque por ley, efectivamente sea así, es innecesario, ya que nadie les obliga a tener inmuebles en propiedad, pudiendo desarrollar su labor perfectamente en locales alquilados que no tienen IBI en este caso, y por último, respecto a las placas solares le encantaría poder apoyar este tipo de iniciativas porque son siempre buenas pero considera que en estos momentos los ayuntamientos, o este ayuntamiento, tiene otras prioridades y cualquier esfuerzo por mínimo que sea, hay que aplicarlo en otro tipo de colectivos, y por eso, se va abstener porque considera que las iniciativas son buenas pero no lo pueden apoyar ahora.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que para centrar el tema, están hablando de una modificación fiscal, que se refiere a tributos y contextualizada en los términos en que se presenta la propuesta inicial, que va dirigida fundamentalmente a una mejora en la gestión de los tributos, además quiere recordarles, que el IBI, es un impuesto de patrimonio, y quien cotiza no es la persona jurídica, por otro lado, los presupuestos, son los que tienen que cubrir los gastos, para que haya servicios sociales, medioambientales, culturales, en definitiva, para que la ciudadanía disponga del estado del bienestar que afortunadamente en este municipio ha mejorado, y va a seguir así, por la solvencia económica a la que han llevado al municipio, con su gestión. Añade que lo de las familias numerosas está recogido ya, al igual que lo de las familias en exclusión social, no quizás, en los mismos términos en que lo plantea el Sr. Reina, pero, si, en otros diferentes, y de hecho, hay capítulo recogidos en la Concejalía de Servicios Sociales, en los distintos campos de trabajo que tiene, y que va desde la dependencia, o ayuda a domicilio, hasta los cheques que se facilitan a los vecinos con dificultades, a través de convenio de la Concejalía con los supermercados, para que puedan comprar, en otro capítulo, también, hay dinero, para la Infancia, Inmigración, talleres destinados a la igualdad de género, en definitiva, un sinfín de actividades y, eso sale de la ordenanza fiscal y lo mejor es que haya unos servicios para todos los que necesiten puesto que la exclusión social afortunadamente es un tema coyuntural de un momento, y por eso extenderlo a catalogarlo en una ordenanza fiscal sería tanto como utilizar la recaudación de impuestos para todo aquello, que en un momento determinado surja, y si fuera así, ¿Con que se pagaría después los servicios sociales, medioambientales, educativos, deportivos, que se necesiten? Y como supone que le van a decir, que la cantidad es pequeña, aclararles, que este año el Presupuesto que van a presentar para su aprobación definitiva es un 28% menos que el que había en el 2.011, llegando justo 16.000.000€ frente a los veintiuno que había cuando este Equipo de Gobierno entró, pero además de eso, el Plan de Estabilidad que se ha realizado ha sido útil, y en cuanto a la Ordenanza, se presenta esta modificación, para facilitar a los vecinos el pago de tributos con unos fraccionamientos de los que se va a informar a todos los vecinos además, se han congelado todas las tasas, y no se ha subido ninguna, cuando ya no hay, subvenciones y una tonelada de basura que se lleva ya no vale a 7 €, ahora, sino a 13 o 14 €, y va a pasar a 37 y 40, y el municipio cueste lo que cueste, tiene que prestar estos servicios, luego se presenta, una alegación medioambiental, que queda muy bonita en un momento determinado y aunque lo valora muy positivamente el ayuntamiento no tiene competencia propia para establecer programas medioambientales o de optimización de recursos ambientales que sería en otro contexto no en éste, y por otro lado, y como ya ha dicho en otras ocasiones, se va a intentar, en el siguiente ejercicio, que el valor catastral de todas las viviendas del municipio puedan tener una rebaja de hasta el 20%, que repercutirá positivamente seguramente a la hora de hacer la liquidación correspondiente, en resumen, se han congelado o rebajado impuestos y tasas, van a cumplir bien con los objetivos que se han marcado con el programa de gobierno y aunque reconoce que estas alegaciones podían tenerse en cuenta, también recordar que cada uno tiene unas prioridades y su prioridad es atender a los vecinos a través de los servicios que el municipio tiene, y que son muchos.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que el Concejal de Hacienda, se marca unos mítines políticos verdaderamente impresionantes, y que, aunque se está hablando de una modificación de la ordenanza del IBI, al hilo de su intervención, le recuerda, que en la liquidación presupuestaria, salían más de cinco millones de euros, en positivo, en superávit, en el ejercicio de 2.010, y con los técnicos, que insiste, son los mismos que estaban en la anterior legislatura, por lo que no han partido de cero, lo que significa, que algo se ha hecho bien anteriormente, y que antes de 2.011 había vida, y buena en el Ayuntamiento de Paracuellos, aunque al Equipo de Gobierno, le cueste reconocerlo, al igual, que, quien puso en marcha, la inspección tributaria fuera el gobierno anterior, y que está dando sus frutos, justo ahora, cuando entran los otros, después de hacer los anteriores, el trabajo sucio, como ya les dijo en su momento cuando plantearon como gobierno este asunto, en la anterior legislatura, pero, nadie les ha dado las gracias todavía por ello, es decir, por los millones que han aflorado tras esa inspección tributaria, no, precisamente puesta en marcha por este Equipo de Gobierno. Añade que en cuanto al presupuesto decirle, lo siguiente: 1.- Dice que el presupuesto que está provisionalmente aprobado es un 26% inferior al de 2.011, pero ¿Qué presupuesto han presentado de 2.011?, es decir, se referirá al 2.009, que es el último, que se ha presentado antes de 2.012, 2.- Como bien ha dicho el Concejal, Portavoz de Izquierda Unida, una de las opciones que se puede hacer con las ordenanzas, es la modificación de estas, y cabe cualquier modificación, no, solamente, lo referido al aspecto fiscal, beneficios, exenciones, o bonificaciones, sino de todo lo que venga recogido en la Ordenanza, 3.- Que hable el Partido Popular, de dependencia, cuando todos los días, se puede ver en la televisión, de que los dependientes están en las últimas, que se están bajando las ayudas de 200 o 400 euros, a 70 €, con una dependencia de casi del cien por cien, con criaturas que no se pueden casi ni mover, y con familias que están viviendo de pensiones de los abuelos, por eso, ¿Cuál es el ejemplo del PP, en el aspecto social? si el aspecto social se lo están cargando, igual, que la sanidad pública, la cultura, es decir, el PP, no puede dar lecciones, cuando se ha cepillado todo lo social, que estaba en este país y con la ley del aborto se va a ir a treinta años atrás, habla también de medioambiente, y como todo en política, hay que tener voluntad, y si se tiene voluntad, se hace en la localidad que para eso, son un Ayuntamiento, y si hubiera esa voluntad que predicán apoyarían la reclamación de Dña. Almudena Sanz, y no se rechazaría, porque estuviera recogido en otras leyes, cuando en la propia Ordenanza del IBI, cabría una bonificación de ese 50% que se propone, para las personas que se preocupan por un medio ambiente mejor, asimismo, se argumenta para desestimar la otra del informe técnico, que dice, “le falta contundencia”, y a que se refiere, ¿Qué tenía que poner?, y por último, se están pavoneando con el tema del valor catastral, y aunque en otras legislaturas se hicieron visitas también al Catastro y se luchó por eso, le gustaría saber, ya que en ésta se ha conseguido, cuánto va a pagar cada vecino este año, por el IBI.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que no entiende que el Ponente diga que el IBI no tiene nada que ver con los impuestos, porque en su vida ha visto que en Asuntos Sociales se le da dinero a una persona para pagar el IBI, porque en todo caso, serían para comer, llevar a sus hijos al colegio, el transporte público, sanidad, y cosas de ese tipo, por otro lado, cada Equipo de Gobierno, tiene sus propios criterios y prioridades, pero, no está de acuerdo en que con su dinero e impuestos, se beneficien los de otros municipios, ni con la subida de las tasas, aunque en el área deportiva, todavía exista un déficit de cerca de seiscientos mil euros. Añade que eso, que está diciendo de la bajada en un 20%, no sólo no va a ser así, sino que, incluso algunos van a pagar más, y eso ya se verá, sobre todo los menos favorecidos, porque esa es la política que realmente tiene el Partido Popular, por tanto, apoya las alegaciones, porque las modificaciones que ha hecho el Equipo de Gobierno, no responden a lo que dijo de favorecer a todos los vecinos, al no*

*bajar las tasas, ya que hay algunas que han subido, y las que han bajado, ya se verá después si no tienen que retocarlas, al final, como la tasa de basura.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que como ha dicho el Concejal D. Santos Miñambres se trata de ordenanza fiscal, aunque luego a partir de arrancar con eso, ya todo lo que ha dicho, no tiene nada que ver en una ordenanza fiscal, y es que, por supuesto, que no proponen la modificación total de una ordenanza, y ni falta que hace, porque eso es un derecho que da la ley, así que pueden proponer lo que quieran modificación total, parcial, pero cada vez que se modifica, cualquier parte de una ordenanza, queda abierta la posibilidad de presentar más enmiendas, e incluso una modificación total, por otro lado, no es cierto que en el IBI quien cotiza es el patrimonio, sino que, quien cotiza es el matrimonio, no el patrimonio y si no es así, que intente cobrar al edificio de su casa y verá como no le paga, ya que lo tendrá que pagar él, porque el objeto y el sujeto son dos conceptos que ya vienen definidos en la propia ordenanza y desde luego, quien paga no es el objeto sino el sujeto, que es el mismo que paga el de vehículos cuando tiene un coche o la tasa de basuras. Añade que en cuanto a las alegaciones, la de D. Gabriel Reina es muy sencilla, aunque no quieran entenderla, porque no habla de familia numerosa, sino que viene a decir que como la ley permite desgravaciones a familias numerosas, se considere por la situación económica, asimilables a ellas, para poder incluir en un marco legal a las personas que están en situación de riesgo de exclusión social y no quieren porque su piel de cocodrilo, en relación con lo social no les permite tenerlo, y no vale hablar, sin saber, cómo hace el Concejal Ponente, sobre los servicios que presta Servicios Sociales porque no hay ninguna prestación social para ayudar a pagar el IBI, ni se va a instaurar, además repite que es coyuntural la situación, y si es así, ¿Cuál es el problema?, puesto que cuando salga de la situación, pasaría a una situación no bonificada, sin más, por lo que no ve el problema, además, se ha referido a que hablar de medio ambiente queda bonito y como ha dicho antes firmar compromisos a nivel europeo, o en Kioto, o en Johannesburgo, de reducción de las emisiones de CO2 también, pero, nadie se lo puede creer porque en su propia política y en los hechos demuestran que no son capaces de aplicar a todos los niveles las medidas que podían ayudar a reducir la emisión de CO2, aunque en relación con medio ambiente le pasa algo parecido que con Servicios Sociales, y es que confunde la placa fotovoltaica con la solar térmica.*

*Interviene el Concejal D. Santos Miñambres respondiendo que no, ya que sabe perfectamente que es cada cosa.*

*El Concejal D. Germán Basoa interviene nuevamente señalando que entonces no diga que está cubierta, la fotovoltaica por normativa para obligar a colocarla en los edificios, porque no es obligatorio, y la alegación habla de las placas fotovoltaicas, en definitiva, habla de que se han incluido varios miles de euros para plantar árboles, porque queda bonito, y no para reducir la contaminación ambiental o disminuir el CO2 ambiental, además dice que tienen prioridades, efectivamente y las ponen de manifiesto sobre todo cuando se habla de cuestiones como poner multas de tráfico por radar, muy típico del PP en el tema de los desórdenes públicos en relación la nueva ley, en subir las multas de 300 € a 1000 € como mínimo la ordenanza de tenencia de animales.*

*El Sr. Alcalde señala dirigiéndose al Concejal D. Germán Basoa que vaya terminando, que le quedan treinta segundos.*

*Interviene nuevamente el Concejal D. Germán Basoa y señala que en resumen, esas son sus prioridades, que no tienen nada que ver con elementos que ayudan a la población, o a los vecinos que peor lo están pasando, y nada desde luego que ver con algo, que suponga algo tan democrático, como es, que el aire que se respira, sea un poco mejor.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y manifiesta que sólo va a incidir en la alegación de la exclusión social, que ya ha dicho que si es coyuntural, sería*



*tan sencillo como crear un pequeño registro para su seguimiento, y en cuanto a las otras dos considera que sería no priorizar al máximo.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que su afición por el medio ambiente le ha llevado a formar parte de un Equipo de Gobierno, que en el próximo Presupuesto realiza una propuesta, que incrementa un 40 % la partida para ese fin, además defiende todo lo que es la participación ciudadana, dentro de los límites impuestos por la situación, pero escuchando las recomendaciones de los vecinos, tratando de mejorar la situación del municipio en su conjunto y no como antes que se tomaban decisiones aleatorias, o se llevaban coches sin saber por qué, aunque también, se hicieron cosas bien, en Hacienda, por ejemplo, como la inspección tributaria y felicita por eso, a D. Santiago Molina su antecesor y además, va a continuar existiendo porque si en algo, están de acuerdo y funciona se reconoce, por otro lado, se ha traído la ordenanza fiscal, y se ha hecho una propuesta para el pago de los tributos del IBI que mejora sustancialmente la facilidad de pago a los vecinos, que efectivamente son los que pagan, pero estaba hablando, del hecho imponible, además decir, porque no se apoya la reclamación, que no defienden el medio ambiente, cuando el medio ambiente es algo muy extenso, y, la Concejalía que lo dirige, lo gestiona muy bien, no tiene sentido, al igual que en otras áreas, porque éste, es un municipio que garantiza una solvencia de pago en treinta y tres días, a todos los que trabajan, con el Ayuntamiento, y eso, también es importante, al igual que tener un Presupuesto, que es casi un 27% inferior, al último que se aprobó en 2.009 cuando ya la crisis estaba encima, y que llevó al Equipo de Gobierno anterior, a firmar una serie de convenios de aplazamiento de pagos que han sufrido hasta el año casi 2.013, a recomendar a empresarios que pagaran la plusvalía en determinadas épocas preelectorales por las carencias económicas y por una mala planificación, de la que el anterior gobierno es responsable, y a pesar de la cual, este Equipo de Gobierno, ha llevado a este municipio a la solvencia, y, a un superávit económico, sin facturas debajo del cajón, sin convenios con Urbaser, ni con nadie, porque se ha estado pagando hasta siete años atrás, hasta el 2.012, y ahí están las cuentas.*

*Interviene el Concejal D. Santiago Molina y señala dirigiéndose al Concejal D. Santos Miñambres que es un mentiroso y va a tener que demostrar delante de un juez, lo que ha dicho de que se han guardado facturas en los cajones, porque está lanzando acusaciones muy graves.*

*Interviene el Sr. Alcalde señalando que le hace un primer apercibimiento.*

*El Concejal D. Santiago Molina señala que es mentira que se han ocultado facturas, y va a tener que demostrarlo.*

*Los Concejales continúan discutiendo, produciéndose una nueva llamada de atención por parte del Sr. Alcalde al Concejal D. Santiago Molina, advirtiéndole de que si sigue interrumpiendo, a la tercera le expulsa del Salón de Sesiones.*

*Toma nuevamente la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que este Equipo de Gobierno al que se dice, que no se preocupa de los servicios sociales, pagó cuatro millones setecientos y pico mil euros, incluidos intereses, que no sabe quién los dejaría de pagar, pero fue así, con facturas extrajudiciales, que ha habido que pagar, e incluso hace dos o tres Juntas de Gobierno, ha salido una de 2.007, y que ahora estén criticando todo lo que se hace, es el sumum, cuando tuvieron la oportunidad de bajar el valor catastral, y no lo hicieron, al revés lo subieron, es decir, subieron el coeficiente del IBI.*

*Interviene el Concejal D. Santiago Molina señalando, que decir, que también han subido el valor catastral ellos en la anterior legislatura es el colmo, a lo que el Concejal D. Santos Miñambres responde que el coeficiente del IBI.*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez señala que la ley que se aplica es la misma, la del 0,40, por eso, no entiende cómo se puede decir esto.*

*Interviene el Sr. Alcalde, realizando un primer apercebimiento al Concejal D. Fructuoso José Martínez.*

*En este momento, protestan los Concejales, por estas manifestaciones.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que va a centrarse, en el tema, y es que son un Equipo de Gobierno en coalición y como va a venir la auditoria 2010-2011 no hay ningún problema, y todo esto va a salir, y para terminar decir que no se ha pasado en nada en los datos que ha dado por una razón, y es que se está constantemente criticando su labor, no apoyando ni una sola modificación que se ha hecho, y cuando ha dicho debajo del cajón, no se estaba refiriendo a que estén ocultas, sino a que no se habían pagado.*

*Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y expone que sin ánimo de crispar, quiere hacer alusión concretamente al documento que el Concejal D. Germán Basoa aporta hablando concretamente de la exención del IBI con respecto a los partidos políticos, y es que en la página 3 y 4 dice, “de acuerdo con lo anterior, dado que los Partidos Políticos tiene derecho a la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles con los requisitos objetos que hemos visto anteriormente, el hecho de que no esté desarrollado en la actualidad el procedimiento para acreditar el derecho a dicha exención ante los ayuntamientos, no puede suponer que esta situación tenga como efecto práctico la pérdida del régimen tributario que legalmente tienen concedidos estos sujetos pasivos”, y esto es el mismo documento que ha traído por lo que le pide que lea exactamente todo lo que dice el documento y no parcialmente lo que le interesa.*

*El Concejal D. Germán Basoa señala que precisamente dice lo contrario, que no puede ser que esa situación tenga el efecto de la pérdida de la exención.*

*A continuación se sometió a votación la estimación de la reclamación presentada contra el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles por D. Gabriel Reina Engel que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Doce en total).*

*Abstenciones: Ninguna.*

*El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención, acuerda: Desestimar la reclamación presentada por D. Gabriel Reina Engel, contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.*

*A continuación se sometió a votación la estimación de la reclamación presentada contra el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles por D. Germán Basoa que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total).*

*Abstenciones: Ninguna.*

*El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, cuatro a favor y ninguna abstención, acuerda: Desestimar la reclamación presentada por D. Germán Basoa contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.*

*A continuación se sometió a votación la estimación de la reclamación presentada contra el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles por Dña. Almudena Sanz Martínez que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Doce en total).*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Una en total).*

*El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor y una abstención, acuerda: Desestimar la reclamación presentada por Dña. Almudena Sanz contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.*

*A continuación se sometió a votación la aprobación definitiva de la modificación la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Doce en total).*

*Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Germán Basoa (IU) (Tres en total).*

*Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Dos en total).*

*El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, acuerda: Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos redactados en su aprobación inicial.*

*4º.- Acuerdo si procede relativo al nombramiento de representante titular del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama en el Consejo Escolar.-* *A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que ésta, es la propuesta que hace el Equipo de Gobierno de nombrar al Concejel de Educación, como representante titular del Ayuntamiento, en los consejos escolares.*

*Toma la palabra el Concejel D. Pedro Antonio Mesa y manifiesta que UxP no tiene nada en contra el Concejel de Educación, pero, van a votar que no, simplemente porque consideran que dentro del Equipo de Gobierno, hay gente que tiene más relación con la Educación y por tanto, están mejor cualificadas para hacer esta labor.*

*Toma la palabra el Concejel D. Fructuoso José Martínez y señala que el máximo responsable de la Concejalía de Educación, es el Concejel propuesto, por lo que va a apoyarlo, aunque espera, que haya tenido suficiente información por parte de su antecesora y le haya puesto al corriente durante este periodo de tiempo, porque los problemas educativos se van a ir incrementando en este municipio.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que D. Vicente Romero es un concejal nuevo, que si tuviera la misma incapacidad de interpretar los informes que tiene el Sr. Peinado sin duda, se opondría pero como no ha tenido ocasión de oírle todavía le va a conceder el beneficio de la duda y se va a abstener.*

*La Concejal Dña. Pilar Navarrete expone que lo va a apoyar porque es lo consecuente ya que si es el Concejal de Educación, lo lógico es que esté también en el Consejo Escolar.*

*A continuación se sometió a votación el punto del orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Catorce en total).*

*Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP)(Dos en total).*

*Abstenciones: D. Germán Basoa (IU) (Uno en total).*

*El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, dos en contra y una abstención, acuerda: Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama en los distintos Centros escolares del Municipio al Concejal de Educación D. Vicente Romero.*

*5º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación inicial de modificación de la “Ordenanza de protección de datos de carácter personal”, para la creación de un nuevo fichero denominado “Registro de bienes patrimoniales y actividades”.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejal D. José Luis Flórez y manifiesta que en el pasado Pleno celebrado el 19 de diciembre de 2013, se aprobaron los modelos de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declaración de bienes patrimoniales y participación en sociedades que los miembros de la corporación, declaraciones que están obligados a inscribir en un registro de intereses con lo cual se hace necesario crear un fichero. Añade que como esto conlleva la necesidad de modificar la ordenanza municipal reguladora de la protección de datos de carácter personal que fue aprobada el 17 de febrero de 2.003, el Equipo de Gobierno propone la creación de un fichero mixto que contendrá los datos de dichas declaraciones, el cual estará bajo las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre para los ficheros automatizados de nivel medio, y en cuanto a las especificaciones técnicas que dan cumplimiento a los diferentes artículos están previstas las siguientes actuaciones, según, el artículo 99, control de acceso a la información, artículo 97, la gestión de soportes y documentos, artículo 94, las copias de respaldo y recuperación y por último, en función de lo recogido en el artículo 98 la identificación y autenticación de los usuarios autorizados.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que en el fondo lo que se trae aquí, en este punto, es cambiar la ordenanza para que los datos que se van a aportar sobre los bienes, y las actividades de los concejales estén protegidos, porque si el Pleno ha decidido que los concejales, ya que así lo dice la ley, deben presentar unos formularios en donde consten sus datos, y que algunos, sean de conocimiento general de los vecinos, los que no lo sean, necesitan una protección, lo que les garantiza poder actuar si se produce una infracción a esa protección que tiene que dar el responsable del fichero, en definitiva, lo van a apoyar.*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez expone que esto, es un trámite establecido por ley, con el que seguro van a estar todos de acuerdo.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y manifiesta que UPyD, desde que forma parte del panorama político, está defendiendo cualquier herramienta que sirva para la transparencia a la actividad política y a los políticos, por lo que, como no podía ser de otra manera, está de acuerdo.*

*El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:*

*1.- Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza de protección de datos de carácter personal”, para la creación de un nuevo fichero denominado “Registro de bienes patrimoniales y actividades”.*

*2.- Someter dicho acuerdo, así como la presente ordenanza y el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*6º.- Acuerdo si procede relativo a la resolución de los contratos por los que se adjudican las plazas de aparcamiento subterráneo sitas en la parcela 13 de la UE-6, para vehículos de residentes derivados del expediente de concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público, así como a la devolución de las cantidades depositadas por los adjudicatarios.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que éste es un tema que ya se ha debatido antes, y que simplemente se trata de cerrar el expediente del parking del Picón del Cura, en el que había una reserva por parte de una serie de personas, con el ánimo de obtener en régimen de concesión administrativa una plaza de garaje por un tiempo, de 50 años, y una vez hecho todo el proceso la mayoría ha retirado la oferta, y quedan sólo tres o cuatro vecinos y como en estas condiciones, no se va a seguir adelante, plantean la finalización del procedimiento. Añade que los afectados, no sabe si tienen algún derecho, como el pago de intereses o lo que sea, pero, en todo caso, es un tema jurídico que ya se verá.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que UxP, se abstuvo, por un tema procedimental, principalmente porque en todo este asunto del parking, por el tema de las obras, creían conveniente que se hubiese exigido más a la empresa, por otro lado, y sin entrar en polémica no hay reserva de plaza en derecho administrativo, y de hecho lo que depositó la gente es un aval, y los únicos que quedan por resolver han dicho, que quieren su devolución, y como esto es un trámite puramente administrativo, y de lo que se trata es de liberar al ayuntamiento de la carga que tenía, en relación con este procedimiento, se van a abstener por criterios que vienen de cuestiones anteriores, pero está de acuerdo en devolver a los tres únicos vecinos que hay, su aval.*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez manifiesta que es un trámite para resolver esos contratos con las personas que quedan y lo va a apoyar, porque no hay mucho que discutir.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que está de acuerdo en finalizar con este ya tedioso proceso en relación al parking.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y expone que es un mero trámite administrativo, que efectivamente hay que cumplir, pero si le gustaría aprovechar para que le explicara, y si no es ahora, en el turno de preguntas, qué gestiones se están haciendo para que de una vez, se consiga, que ese aparcamiento sea rentable, o por lo menos, se puedan mantener los gastos que conlleva el tenerlo y deje de ser gratuito que queda muy bien de cara a los vecinos pero no debería de ser así.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que básicamente lo que trae es la finalización del expediente, no la gestión que se va a hacer del mismo, que sería otro tema diferente.*

*A continuación se sometió a votación el punto del orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Quince en total).*

*Votos en contra: Ninguno*

*Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) (Dos en total).*

*El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, acuerda:*

*1.-Resolver los contratos por los que se adjudican las plazas de aparcamiento subterráneo, sitas en la parcela 13 de la UE-6 para vehículos de residentes derivados del expediente de concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público.*

*2.- Devolver las cantidades depositadas por los adjudicatarios, como pago del precio de la plaza de aparcamiento, las garantías provisionales para optar a la misma, si no se hubiere hecho, así como el pago de los intereses en su caso, si hubiere lugar.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que va a solicitar la declaración de urgencia de una moción sobre la interrupción voluntaria del embarazo y a favor del derecho a decidir de las mujeres. Añade que el motivo de la urgencia es la forma que tiene el Alcalde de interpretar los puntos que puede la oposición presentar al Pleno.*

*El Sr. Alcalde señala que no cree que sea el ámbito adecuado, este ayuntamiento para tratar sobre este tema, por lo que van a votar que no, a la urgencia.*

*A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia de este punto, que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total).*

*El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor y una abstención, acuerda: No declarar de urgencia la Moción propuesta por el Concejal D. Germán Basoa Rivas, sobre la interrupción voluntaria del embarazo y a favor del derecho a decidir de las mujeres.*

*Toma la palabra la Concejal Dña. Teresa García Donas y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y que era:*

*1.-Hay unos vertidos de aproximadamente, nueve camiones de escombros pegados a Altos de Jarama, desde hace aproximadamente dos meses y medio ¿Tiene conocimiento de ello? ¿Se van a quitar esos vertidos?.*

*La Concejala de Medio Ambiente Dña. Teresa García-Donas contesta que los han estado viendo y no son escombros sino tierras limpias, y por eso, de momento no se va a hacer nada con ellos.*

*Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que queda una pregunta suya y que era sobre si había leído la escritura de compra del centro, que ahora se dedica a los jóvenes y que antes era el Centro de la Tercera Edad, a lo que la Concejala Dña. Bárbara Pacheco contesta que no recuerda que se la hiciera a ella.*

*El Concejal D. Pedro Antonio Mesa manifiesta que se la hará por escrito, para el próximo Pleno.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y formula la siguiente pregunta al Concejal de Hacienda:*

*1.- ¿En qué porcentaje va a bajar la cuota tributaria del IBI en el 2.014 si como acaba de decir antes, el valor catastral va a bajar el 20%?, en concreto ¿En qué porcentaje van a bajar los recibos?.*

*El Concejal de Hacienda contesta que el valor catastral puede bajar hasta el 20% que no es lo mismo.*

*Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que si puede bajar hasta el 20% tendrán que traer al Pleno un acuerdo, sobre lo que se propone bajar, un 17,5% un 15%, lo que sea.*

*El Concejal de Hacienda responde que a la fecha de hoy, ese cálculo no está hecho, a lo que el Concejal D. Pedro Antonio Mesa responde que si no está hecho el cálculo, la cifra que pone en el Presupuesto es, una ficción.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*Al Sr. Alcalde:*

*1.- Ha hecho cinco ruegos respecto a la solicitud de que le entregase por parte del Alcalde, los gastos telefónicos de los concejales de la corporación, porque hace una serie de años, le facilitó el cargo, pero como no se especificó si era el gasto total de los teléfonos de toda la corporación, es decir, de lo que son los políticos y lo que son los trabajadores municipales que disponen de teléfono ¿Por qué no se le entregan los gastos telefónicos de esos años?*

*El Sr. Alcalde manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*2.- Según Decreto o Resolución del Alcalde el nuevo Concejal de Educación, Infancia y Deportes, va a tener una retribución de cuarenta y seis mil y pico euros que coincide con lo que según los presupuestos de 2.014 aprobados provisionalmente corresponderían a un Teniente de Alcalde, si el cupo de la Junta de Gobierno está ya a tope ¿Le podría adelantar a esta Corporación y a este Concejal quién está nominado, como en la casa de Gran Hermano, para salir de la Junta de Gobierno?.*

*3.- ¿Dispone de chófer y coche oficial?*

*El Sr. Alcalde contesta que a la última pregunta, la respuesta es no, y a la anterior, le contestará en el próximo Pleno.*

*Al Concejal D. Javier Cuesta:*

*1.- Qué opinión le merece a este Concejal, Primer Teniente de Alcalde y Presidente del grupo municipal ICxP el hecho de que el Alcalde disponga de un coche no oficial pero curiosamente destinado a la Policía Local e igualmente de un chófer no oficial, pero nuevamente y curiosamente que sea agente de la Policía Local?.*

*El Concejal D. Javier Cuesta contesta que el coche oficial, es de la Policía y con respecto a que se hayan sacado a dos policías de la patrulla, su grupo político no está de acuerdo, y así se lo han hecho ver al Alcalde y él ha dicho que buscará una solución, pero reitera que su grupo no está de acuerdo con esta decisión.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*Al Concejal de Urbanismo:*

*1.- En el polígono 10, la parcela 327 cuya propiedad es del Ayuntamiento, está vallada ¿La ha vallado el ayuntamiento?, en caso de que no sea así ¿Quién ha autorizado el vallado de dicha parcela y cuándo?.*

*El Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*A la Concejala de Festejos y Juventud:*

*1.- En su respuesta a su pregunta del Pleno anterior, le dice que “como la Comunidad de Madrid no concede ahora la autorización, este ayuntamiento ha intentado hacer por todos los medios posibles, que se celebre la fiesta de Nochebuena y Nochevieja, pero los técnicos son los que les han dicho que no se puede celebrar esa fiesta de Nochevieja ya que el Centro, no tiene las suficientes ni licencias, ni ampliación de horario, por temas anteriores a esta legislatura, es decir, en el Polideportivo no existe una licencia de funcionamiento, ni un acta de recepción de ese edificio”, por eso si el día 2 y el 3 de enero se ha realizado una actividad en el polideportivo de hinchables, un circo, y unos juegos ¿Hay informe de los técnicos por lo que esta actividad en un recinto que no tiene licencia de funcionamiento ni acta de recepción se pueda hacer?*

*La Concejala de Festejos y Juventud Dña. Bárbara Pacheco contesta que el problema con la fiesta macrofiesta es que no es lo mismo, que una fiesta de hinchables, ya que en la primera, hay que pedir autorización, porque supone una ampliación de horarios, es decir, se hace fuera del horario donde el polideportivo, tiene apertura, mientras que la segunda, se hace dentro del horario de apertura del polideportivo y por eso, no hay problema.*

*Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que su pregunta es, si ha pedido informe a los técnicos, a lo que la Concejala de Festejos y Juventud contesta que le vuelve a decir, que como está dentro del horario, y no ha habido que pedir una ampliación del mismo, tampoco necesita informe.*

*Al Concejal de Personal:*

*1.- En el Pleno del mes de octubre le formulaba la pregunta relativa a si conocía la situación de algunos técnicos deportivos, que imparten clases para un club privado y su remuneración es sufragada por el ayuntamiento, por otro lado, se han aprobado los convenios en la Junta de 14 de noviembre, y a pesar de ello, esta situación sigue igual. Añade que le pidió a su antecesor, en enero del año pasado, que le facilitara la documentación correspondiente y cómo parece ser que no existe comunicación, entre el anterior Concejal de Recursos Humanos y el actual, le entrega la dicha documentación que su propio grupo le facilitó, para su constancia, y además le formula la siguiente pregunta ¿Qué medidas va a tomar al respecto?*

*El Concejal de Recursos Humanos D. José Luis Florez manifiesta que lo mira, y en el próximo Pleno le contesta.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*Al Concejal de Obras y Servicios:*

*1.- En el Decreto número 30 aprueba una factura a favor de Puertas Molplasa por el concepto engrasar puerta y reguladores de calle Chorrillo Alta por un importe de 1.149,50 €, ¿A qué se refiere esta factura?*

*El Concejal de Obras y Servicios D. Manuel Porto manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*A la Concejala de Transporte y Movilidad:*



1.-En su Resolución 1.241 de fecha 27 de diciembre, se aprueba una factura a favor de Suministros Industriales Rome por un importe de 17.958,13 €, “material para el área de transporte y movilidad” ¿De qué material se trata?, y lo dice, porque le parece un poco caro.

2.- También, se aprueba en su Resolución 1.203 de fecha 13 de diciembre una factura cuyo concepto es “Reforma del cruce con calle Real, Paseo del Radar, calle Chorrillo Alta, ¿Dónde está ese cruce?, ya que no es capaz de localizar, dónde está.

3.- Mediante Resolución número 1.226 se aprueba a Bilbomática una factura, por importe de 3.334 euros, el 22% del importe, según el concepto “servicio de cobros recibidos de boletines y radar durante el mes de octubre de 2013”, y este importe significa que aproximadamente recaudó el ayuntamiento 15.155 euros ¿Qué número de personas fueron multadas en el mes de octubre?.

La Concejala de Transporte y Movilidad Dña. Natalia Montero manifiesta que en el próximo Pleno le contesta, respecto a la última pregunta. Añade que respecto a la primera la factura a favor de Rome, corresponde a todo el material necesario para los cambios de direcciones que se van hacer en Miramadrid y que contempla el Plan de Movilidad, y se corresponde con unas cuatrocientas y pico señalizaciones para ir organizándolo por sectores como marca el Plan, por otro lado, se empezara el mes que viene y se ha comprado, todo lo que se necesitaba para ponerlo en marcha, y en cuanto a la segunda se trata del cruce calle Real, Paseo del Radar, y calle Chorrillo Alta, y es una factura que contempla poner dos semáforos, uno, el nuevo que está en el Paseo del Radar, en el paso de cebra y el otro, que está aquí abajo.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:

Al Sr. Alcalde:

1.- Sabe que se compró un coche de segunda mano, Affiniti, para uso de la Policía Local, y aunque le consta, que no es sólo para uso del Alcalde, como se ha dicho, sino para todo el Equipo de Gobierno, ¿Qué criterios se siguieron para la compra de ese vehículo?

El Sr. Alcalde contesta que el criterio fue el que la Policía aconsejó.

Interviene el Concejel D. Santos Miñambres y señala que ya lo explicó en el Pleno anterior, pero, lo vuelve a hacer. Añade que se iban quedar con un vehículo Citroen que ya estaba el leasing, terminando y algún otro vehículo, porque normalmente los coches están en buen estado y la relación precio, situación y estado suele ser bueno, pero, dentro de ese marco surgió la oportunidad de este coche, que es de leasing, había sido utilizado también para servicios similares, y con mucha más potencia, más prestaciones y mucho más útil y práctico para la Policía, por las actividades que desarrolla, porque sería un coche camuflado y que a la vez podría prestar servicios de tipo protocolario del ayuntamiento, por eso, el coche se compró para la Policía Local, como dice la Resolución que ha firmado, y costó 12.000 € menos, que hubiera costaría el C5 que se iba a comprar.

2.- Entonces ¿Efectivamente no es un coche oficial del Alcalde, sino para todo el Equipo de Gobierno por el uso que se le da?.

El Concejel D. Santos contesta que la Resolución dice que es para uso de la Policía Local y para funciones de Seguridad y a partir de ahí, cuando ha ido a algún sitio, a veces le ha llevado a la Policía Local, pero el coche no se compró expresamente para ser coche oficial de nadie que quede claro.

Al Concejel de Seguridad:

1.- Últimamente los vecinos de Miramadrid están un poco alarmados porque ha habido una serie de robos parece ser, ¿Se ha tomado alguna medida especial en este sentido?

El Concejel de Seguridad, D. Santos Miñambres, contesta que se han detenido a los autores, que eran unas personas ajenas al municipio, pero, como es un tema de seguridad ,

*de acuerdo con el Reglamento Orgánico de las Policías Locales no va a dar más datos, y si algún concejal en concreto, quiere alguna aclaración más, fuera del Pleno, lo hará.*

*A la Concejala de Movilidad:*

*1.-En el último Pleno se habló de que la policía, iba a acercarse al colegio Miramadrid para ver el tema de la inseguridad vial ¿Qué resultado tuvo la visita de la policía?.*

*La Concejala de Movilidad, Dña. Natalia Montero, contesta que parte del problema del colegio Miramadrid está en la carretera y es competencia de la Guardia Civil, no de Policía Local, y como la Guardia Civil, lo conoce, en las horas punta del colegio, está allí, observando la zona, por otro lado, lo que se va a hacer desde el Equipo de Gobierno, es tener una reunión con el Presidente del colegio, el Concejal de Educación, el representante de la Guardia Civil, de la Policía Local, y ella misma, junto con Obras para llegar a una solución y tratar de mejorar esa situación en horas punta, en lo que es la entrada y salida del Colegio. Añade que ya hay un estudio hecho, por parte de la Concejalía que lo van a presentar en el colegio para que colabore, y dentro de lo que es esta actuación, habrá que tomar unas medidas de corte de tráfico, y también tienen previsto, en lo que es enfrente del colegio, en la rotonda de San Pedro, habilitar una zona de aparcamiento, por lo que están con el proyecto para ver los costes y estudiar lo que puede suponer ese aparcamiento.*

*Interviene el Sr. Alcalde y señala que eso, no daría sólo servicio al colegio, sino a todas las instalaciones que van en esa rotonda.*

*Al Concejal de Obras y Servicios:*

*1.- Respecto al parking, todos saben que se está utilizando gratis, con el dineral que costó al ayuntamiento, es decir, a todos los vecinos, ¿Se está haciendo alguna gestión para poder mejorar valga la redundancia la gestión de ese parking y que el mantenimiento no siga suponiendo ningún coste para todos los vecinos sino que sean los usuarios los que vayan pagando por lo menos, el mantenimiento?.*

*El Concejal de Obras y Servicios, D. Manuel Porto, contesta que la Concejalía de Obras y Servicios, simplemente se encargó de ponerlo en activo, en concreto arreglar los desperfectos por vandalismo en la puerta, y poner en marcha el ascensor pero como los temas de gestión no los lleva directamente esta concejalía no puede entrar en más detalles porque no lo conoce.*

*Toma la palabra la Concejala de Movilidad, Dña. Natalia Montero y señala que desde que ha empezado enero, se están viendo posibilidades para sacar la gestión del parking porque, como comenta y el Concejal de Infraestructuras muy bien dijo en su día, se abrió de manera temporal, mientras se estudiaba una alternativa. Añade que ahora, el personal que hay allí, es por el programa que hay de colaboración social pero eso, se acaba, por lo que ella misma, el Concejal de Infraestructuras y un técnico, están buscando soluciones, y opciones para poder sacar la gestión cuando se acabe y tenerlo ya previsto, en esas fechas, pero le adelanta, que va lento porque la decisión hay que meditarla bien y no es sencilla, para optimizarlo, lo máximo posible.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas.*

*Paracuellos de Jarama, 28 de enero de 2.014*

*VºBº  
El Alcalde,*

*La Secretaria*